vinetur

# Bruselas obliga a mostrar quién está detrás de cada sello protegido

La nueva norma exige que productor y denominación geográfica aparezcan juntos en la etiqueta de bebidas espirituosas

jueves 14 de mayo de 2026



La Unión Europea ha puesto en marcha este jueves, 14 de mayo, una nueva norma que obliga a que el nombre del productor o del operador responsable figure en el mismo campo visual que la indicación geográfica de los productos con denominación protegida y de las bebidas espirituosas con indicación geográfica. La medida forma parte del

Reglamento (UE) 2024/1143 y afecta a los artículos etiquetados en territorio comunitario.

La obligación se aplica a los productos amparados por una Denominación de Origen Protegida o una Indicación Geográfica Protegida, así como a las bebidas espirituosas que usan este tipo de reconocimiento. Hasta ahora, en muchos casos, el sello de calidad aparecía en la parte principal de la etiqueta y el nombre de la empresa quedaba en otra zona del envase. Desde este jueves, ambos datos deben verse juntos sin necesidad de girar la botella o el paquete.

La Comisión Europea busca con esta medida reforzar la trazabilidad y dar más información al consumidor. También quiere reducir el uso comercial de nombres geográficos por parte de operadores que no asumen de forma visible su papel en la elaboración o comercialización del producto. En la práctica, Bruselas pretende que el comprador identifique con más facilidad quién está detrás de cada referencia protegida.

El cambio obliga a revisar etiquetas en un sector amplio, desde destilados como whisky, ginebra, grappa u ouzo hasta alimentos con sellos europeos de calidad. Las empresas que ya tenían diseños cerrados han tenido que adaptar sus envases para cumplir con la nueva exigencia. En algunos casos, eso ha supuesto modificar la composición gráfica de la parte frontal de la botella o del embalaje.

La norma también afecta a los productos procedentes de fuera de la Unión Europea que quieran venderse en el mercado comunitario bajo una indicación geográfica protegida. En esos casos, deberán ajustarse a las mismas reglas de presentación. La intención es homogeneizar la información visible para el consumidor dentro del mercado europeo.

Cabe destacar que el sector vitivinícola queda fuera de este rediseño forzoso. Al mantener su propia normativa específica (Reglamento 1308/2013), las bodegas europeas se libran de la obligación de unificar el nombre del productor y el sello de calidad en el mismo campo visual

Para evitar problemas con el stock ya impreso, Bruselas ha previsto una transición. Los productos etiquetados antes de la entrada en vigor podrán seguir vendiéndose hasta agotar existencias. Sin embargo, cualquier lote nuevo que salga al mercado desde este jueves deberá cumplir con el formato exigido por la regulación.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Soberanía Alimentaria y Forestal ha aplicado esta norma mediante una circular publicada el 6 de marzo. El texto precisa que el nombre del productor o del operador debe aparecer en el mismo campo visual que la indicación geográfica, es decir, en una zona legible desde un solo punto de vista.

La disposición también contempla casos en los que intervienen varios productores dentro de una misma cadena certificada. En esas situaciones bastará con identificar a una sola entidad, normalmente la que asume la fase de producción que define las características esenciales del producto.

Las agrupaciones reconocidas que gestionan estas figuras de calidad también quedan sometidas a nuevas obligaciones. Deben comprobar que sus miembros cumplen tanto con el pliego técnico como con esta exigencia sobre la etiqueta. Si no alcanzan los niveles de representatividad fijados por la norma, pueden perder su reconocimiento oficial.

La Comisión defiende que esta reforma mejora la transparencia y dificulta prácticas comerciales poco claras. Para el sector agroalimentario europeo supone un cambio visible en el envase y en la forma de presentar productos cuya reputación depende tanto del origen como del operador que los pone en el mercado.